



110

REF: DISPONE DEPENDENCIA DE PROGRAMA DE ASENTAMIENTOS PRECARIOS, Y MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2582 DE 8/07/2014.

RESOLUCION EXENTA N° 2103

CONCEPCIÓN, 22 JUL 2019

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19653 del año 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L N° 29 del año 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y la Ley 19880 de Bases Generales de los Procedimientos Administrativos;
- b) El DS 355 de 1976 que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- c) La Ley N° 21125 de Presupuestos para el año 2019, que en la partida 18 capítulo 01 programa 02 contempla recursos para el Programa de Asentamientos Precarios, y que en la glosa 4 señala que los Secretarios Técnicos Regional del Programa dependerán del Director de SERVIU en coordinación con la Dirección del Programa de Asentamientos Precarios;
- d) El Oficio N° 301 de 26 de junio de 2019 del Sr. Subsecretario de Vivienda y Urbanismo que informa dependencia de Encargados Regionales Programa Asentamientos Precarios;
- e) La Resolución Exenta N° 2582 de 8 de julio de 2014 del Serviu Región del Biobío que adecua organización del Departamento de Operaciones Habitacionales;
- f) La Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial de 6 de abril de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican, y la Resolución N° 18 de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial de 1 de abril de 2017, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativas a las materias de personal que señala;

g) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, y el Decreto Exento TRA N° 272/55/2018 (V. y U.) de 2018, que me designa como Director de SERVIU Región del Biobío, y

CONSIDERANDO:

- I.- La relevancia del Programa de Asentamientos Precarios, anteriormente denominado Campamentos, los recursos identificados en la Ley de Presupuestos para dicho programa y los compromisos presidenciales y ministeriales relacionados con él, hacen necesario adoptar las medidas que aseguren su adecuado funcionamiento, entre las cuales se ha identificado la que dicho programa tenga una dependencia directa de la Dirección del Servicio.
- II.- Que la Ley de Presupuestos establece que el Secretario Técnico Regional del Programa de Asentamientos Precarios es de dependencia del Director de SERVIU.
- III.- La facultad para adoptar las medidas que sean pertinentes para la buena marcha del Servicio, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- **DIPÓNESE** que el Programa de Asentamientos Precarios del SERVIU Región del Biobío depende directamente del Director del SERVIU.
- 2.- **MODÍFICASE** la resolución exenta N° 2582 de 8 de julio de 2014 que adecua organización del departamento de operaciones Habitacionales, en el sentido de eliminar en dicha resolución lo que dice relación al equipo de campamentos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



- Distribución:
- Pres. Jefes de Departamento
 - Dirección
 - Departamento de Administración
 - Contraloría Interna
 - Oficina de Partes



JUAN PABLO GONZALEZ TOBAR
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL BIOBIO

Se remite a Usted para los fines consiguientes

SECRETARIO MINISTRO DE FE
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGION DEL BIOBIO